

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Demandante: JAIME ALONSO JIMÉMEZ JIMENÉZ
Demandado: NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - RAMA JUDICIAL
Radicado: 05001 33 33 001 2014 00024 01
Asunto: Cúmplase lo resuelto por el Superior - Aprobación liquidación de costas

Procede la secretaria del Juzgado, a liquidar las costas y agencias en derecho dentro de este proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO EN GENERAL EN PRIMERA INSTANCIA

CONDENO EN COSTAS - FL. 72	\$650.000
FLETE FL - 47 C	\$ 14.700
TOTAL	\$664.700

AGENCIAS EN DERECHO EN GENERAL EN SEGUNDA INSTANCIA

Segunda instancia - según el acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto del 2016 del consejo superior de la Judicatura, artículo 5, por valor de 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año 2021. \$ 908.526

TOTAL, AGENCIAS EN DERECHO: UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.573.400)

Victoria Velásquez

Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Ejecutante: JAIME ALONSO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Ejecutado: NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - RAMA JUDICIAL
Radicado: 05001 33 33 001 2014 00024 01
ASUNTO Cúmplase lo resuelto por el superior

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Magistrado ponente Dr. Gonzalo Zambrano Velandia, en providencia de segunda instancia del día 20 de noviembre de 2019, CONFIRMÓ la sentencia No. 112 proferida el 17 de febrero de 2015.

Al observarse conforme a derecho, dando aplicación a lo establecido en los artículos 361 a 366 del C.G.P., se APRUEBA la liquidación de COSTAS realizada por la secretaría del Juzgado por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.573.400), procédase al archivo.

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 15 de marzo de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5e952a12ed20ea9ecc9196cc253d87437f419b9cc4e0ad34ec9dd007fa14add

Documento generado en 15/03/2021 09:53:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**